



Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

**RES. CM N° 176/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00026599-9/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 62/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Sr. Secretario Letrado de Presidencia, Dr. Gonzalo Pajón, por instrucción del Señor Presidente, Dr. Francisco Quintana, solicita se declare de interés institucional el “XV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA BUENOS AIRES 2023”, que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 26 al 28 de octubre de 2023; el “III CONGRESO LATINOAMERICANO DEL CARIBE DE ADOLESCENTES Y JOVENES de ALAMFPYONAF” y el “VI FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE JUSTICIA RESTAURATIVA y TERAPEUTICA”, coorganizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de San Martín, FARA, Universidad Nacional de la Plata, Instituto de Estudios Judiciales de la SCJBA y COMNAPAZ.ORG, que se realizará el día 27 de octubre de 2023 en la Universidad Nacional de La Plata.

Que los eventos tienen como objetivo lograr la unión Latinoamericana y del Caribe, el trabajo interdisciplinario, interinstitucional, la capacitación para mejorar las prácticas y así lograr el respeto pleno de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres violentadas por su género y las familias, a través de seminarios, encuentros, jornadas, diplomados y congresos.

Que el Congreso reúne a profesionales de todas las ciencias, legisladores, miembros del ministerio público, magistrados, funcionarios, docentes, profesionales de distintas ciencias, humanas, sociales, medicas etc. y estudiantes, adolescentes y jóvenes investigadores, como también operadores que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia de América Latina, el Caribe y Europa.

Que el evento cuenta entre otras instituciones con el apoyo del Comité de los Derechos del Niño, el Instituto Interamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, distintas universidades de América Latina y del Caribe, con quienes ha firmado convenios, asociaciones de magistrados, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, Cortes Supremas, Superiores Tribunales, entre otras instituciones y organizaciones.



Que se han efectuado trece congresos en diversos países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Paraguay, Perú, Uruguay y Panamá.

Que la temática a abordar cuya declaración de interés se solicita es pertinente y relevante para una mejor administración de justicia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que teniendo en consideración los desafíos y cuestiones sobre los que versarán los eventos, los mismos postulan para la actividad de los tribunales del Poder Judicial de la Ciudad, por lo que la actividad propuesta por el Sr. Presidente Consejero Dr. Francisco Quintana debe ser declarada de interés institucional.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 62/2023, propuso se declaren de interés los congresos mencionados.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el “XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Niñez, Adolescencia y Familia Buenos Aires 2023”; el “III Congreso Latinoamericano del Caribe de Adolescentes y Jóvenes de ALAMFPYONAF”; y el “VI Foro Latinoamericano y del Caribe de Justicia Restaurativa y Terapéutica”.



Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 176/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

